

Laura Montaña

De: Notificaciones D1 <notificaciones.d1@d1.com.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 3:09 p. m.
Para: laura0117m@gmail.com
CC: Laura Montaña; Christian Camilo Vallecilla Villegas; Carlos Benavides; Claudia Marcela Giraldo Garcia
Asunto: Poder para representación judicial Proceso D1 S.A.S. Verbal de R.C.E. Rad. 2023-00027 Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito - Dte. Anyi Carolina González Trujillo y otros. Ddo. Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otro.
Datos adjuntos: PODER PROCESO 41551-31-03-002-2023-00027-00 LAURA MONTAÑO.pdf; 13. Certificado de Existencia y Representación Legal 07 de octubre de 2024.pdf
Importancia: Alta

Doctor
CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS
Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)
E.S.D

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina González Trujillo y otros en contra de Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otro.

Radicación: 41551-31-03-002-2023-00027-00

LUIS FELIPE RINCON STERLING, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y Representación Legal para Asuntos Judiciales de D1 S.A.S. sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT. 900.276.962-1, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.192.078 y portadora de la tarjeta profesional número 334.902 del Consejo Superior de la Judicatura abogada titulada y en ejercicio, para que en nombre y representación de D1 S.A.S. conteste la demanda, presente solicitudes de declaración de nulidad, interponga recursos, proponga excepciones, formule llamamiento en garantía y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de los intereses de D1 S.A.S. dentro del proceso indicado en la referencia.

Tiene la doctora MONTAÑA MOLANO todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, y reasumir.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses.

De acuerdo con el inciso 2 del artículo 5 del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: laura0117m@gmail.com .

Atentamente,

LUIS FELIPE RINCÓN STERLING

C.C. 80.084.588



D1 S.A.S
PBX: (571) 2541055
Carrera 7° No.155c – 30 Piso 38
North Point Torre E
Bogotá D.C.
d1.com.co



Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase informarnos vía e-mail, borrar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Confidentiality notice: This message is intended only for the use of the individual or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged or confidential. If you receive this communication by error, please notify us immediately by e-mail, delete the e-mail and do not disclose its content to any person.